

**ESTADO No. 085**

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **27 de Octubre del 2016**:

HACE SABER:

| # | TIPO DE TRAMITE       | EXPEDIENTE | TITULAR                  | FECHA      | ACTO ADTIVO | OBSERVACIONES  |
|---|-----------------------|------------|--------------------------|------------|-------------|--|
| 1 | CONTRATO DE CONCESION | 5356       | CEMENTOS ARGOS S.A.      | 26/10/2016 | 885         | <p>INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión minero de la referencia que la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio de la solicitud de renuncia con radicado N° 20169110632912 del 04 de octubre de 2016 con la finalidad de proferir el acto administrativo a que haya lugar, el cual será notificado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>ACEPTAR Y APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente al tercer (III) trimestre de 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°676 del 25 de octubre de 2016.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico N°676 del 25 de octubre de 2016.</p>   |
| 2 | CONTRATO DE CONCESION | 0-559      | MARIA ISABEL CUELLO MEZA | 26/10/2016 | 886         | <p>INFORMAR a la Fiscalía General de la Nación, a la Corporación Ambiental y a la Alcaldía Municipal por los hallazgos descritos en el informe de inspección técnica de seguimiento y control N°234 de 23 de septiembre de 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° 0-559, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue licencia ambiental o estado de trámite de la misma, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de <b>treinta (30)</b> días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección técnica de seguimiento y control N°234 de 23 de septiembre de 2016.</p> |

HACE SABER:

(\* ) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **27 de octubre del 2016**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

**CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008**

**VERSIÓN: 1**

**ESTADOS**

**Página 1 de 1**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*

DUBERLYS MOLINARES VILLALOBOS

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA